

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTERESOLUCIÓN No. DRVE-IAM-003-2023
De 31 de marzo de 2023

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, correspondiente al proyecto “PLAZA SAN MIGUEL”, cuyo promotor es **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

La suscrita Directora Regional de Veraguas, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. **IA- DRVE-002-2019**, de 8 de enero de 2019, se aprobó el Es.I.A., categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PLAZA SAN MIGUEL**, el cual consiste en la construcción de un edificio de una planta para locales comerciales con área de estacionamiento y área de acceso. Que el proyecto se desarrollará sobre una superficie de 6,289.49 metros cuadrados.

Que, a través de la Resolución **DRVE-IAM-003-2023** del 31 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del Es.I.A., la cual consiste en el cambio de la superficie del proyecto la cual será de 1,256 metros cuadrados dentro de la finca con registro mercantil Folio N°40397 (U).

Que, el día 29 de marzo de 2023 la **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**, presentó a través de su apoderado general, la señora Estefania Zeballos López, solicitud de modificación al Es.I.A., categoría I, denominado: **PLAZA SAN MIGUEL**.

Que, mediante la Resolución **DRVE-IAM-003-2023** del 31 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del Es.I.A. del polígono de construcción del proyecto **PLAZA SAN MIGUEL** con las siguientes coordenadas:

DEL ESTUDIO APROBADO:			MODIFICACIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE	Coordenadas nuevas.		
			PUNTO:	ESTE:	NORTE:
1	507575	889463	1	507613	889434
2	507647	889438	2	507621	889422
3	507644	889432	3	507621	889415
4	507648	889428	4	507569	889377
5	507570	889375	5	507562	889394
6	507546	889387			

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 20-A, 20-B y 20-C del Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E;

Que, luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al Es.I.A., categoría I, denominado: **PLAZA SAN MIGUEL**, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico calendado el 30 de marzo 2023, recomienda la aprobación de la modificación toda vez que la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 036 de 3 de junio de 2019.

100

Que, mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación, restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que, el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación del Es.I.A., categoría I, correspondiente al proyecto **PLAZA SAN MIGUEL**, cuyo promotor es **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**, aprobado mediante Resolución No. **DRVE-IAM-003-2023** del 31 de marzo de 2023, la cual consiste en el cambio de la superficie del proyecto la cual será de 1,256 metros cuadrados dentro de la finca con registro mercantil Folio N°40397 (U).

Artículo 2. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución IA- DRVE-002-2019, de 8 de enero de 2019, correspondiente al proyecto denominado: **PLAZA SAN MIGUEL**.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto **PLAZA SAN MIGUEL**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 4. NOTIFICAR a **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**, del contenido de la presente resolución.

Artículo 5. ADVERTIR a **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**, que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JULIETA FERNÁNDEZ
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALVARO E. SÁNCHEZ E.
MGER. EN C. AMBIENTALES
C.IENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,048-04-M12*

ALVARO E. SÁNCHEZ E.
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental.

